

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, del día 24 de noviembre de 2023, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. Borja Suárez Pedrosa

### **VICEPRESIDENTES 1º, 2º y 3º**

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio de los Mozos Balbás

Dª Inmaculada Sierra Vecilla

### **DIPUTADOS:**

D. Francisco Javier Arroyo Rincón

Dª Raquel Contreras López

D. Carlos Gallo Sarabia

D. Jesús María Sendino Pedrosa

D. Manuel Villanueva López

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis Mª González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

Asisten a la sesión los Diputados Provinciales D. Ángel Carretón Castrillo, D. Jorge Castro Urbiola, Dª Susana Mª Díez Martínez y D. Arturo Pascual Madina.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

## **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 27 de octubre de 2023, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

## **ACCIÓN SOCIAL**

## **2.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS (3ª RELACIÓN), PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (CEAS), EJERCICIO 2023.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social de fecha 15 de noviembre de 2023, y puesto que por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2023, se aprobaron las Reglas para la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de los proyectos que, de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, se desarrollen durante el ejercicio 2023.

Presentadas las solicitudes de los proyectos correspondientes que se relacionan a continuación, que serán satisfechos con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes, existe al efecto consignación presupuestaria.

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
38.2311.46203	Apoyo al cuidador	238,50 €
38.2311.46202	Envejecimiento activo	16.252,41 €
38.2311.46204	Inclusión Social	3.786,36 €
38.2311.46200	Ayuntamientos CEAS	1.624,43 €
38.2311.46208	Ayuntamientos. Igualdad	7.248,90 €
38.2311.46209	Ayuntamientos. Acción Social Comunitaria	14.988,90 €
38.2311.46206	Educación en Familia	1.808,80 €
38.2311.46205	Construyendo mi Futuro	7.323,25 €
39.2313.46200	Prevención de Drogas	11.844,36 €
	<b>TOTAL</b>	<b>65.115,91 €</b>

Para ello existe retención de crédito de fecha 17 de enero de 2023, por importe total de 189.600,00 € e informe de fiscalización favorable de fecha 7 de noviembre de 2023.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de los proyectos que se han programado de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, para su realización durante el presente ejercicio de 2023, que se relacionan a continuación:

Aplicación presupuestaria 38.2311.46203							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
HUERTA	HUERTA DE REY	P0917700G	APOYO AL CUIDADOR. Taller cuidado de espalda y relajación 3ª fase	238,50 €	238,50 €	31/12/2023	28/02/2024
				<b>238,50 €</b>	<b>238,50 €</b>		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46202							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
BELORADO	BELORADO	P0905000F	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de memoria.	1.019,52 €	695,62 €	31/12/2023	28/02/2024
BELORADO	PRADOLUENGO	P0928200E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de memoria sept a dic.	1.025,76 €	700,60 €	31/12/2023	28/02/2024
BURGOS NORTE	SAN ADRIAN DE JUARROS	P0934600H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Módulo actividad física	414,08 €	331,26 €	30/11/2023	28/02/2024
ESPINOSA	MERINDAD DE MONTIJA	P0921900G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Módulo 6. promoción de hábitos saludables y relación con el entorno 3ª parte	370,00 €	296,00 €	31/12/2023	28/02/2024
HUERTA	ARAUZO DE MIEL	P0902000I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación cognitiva, 2ª fase	628,70 €	388,70 €	31/12/2023	28/02/2024
HUERTA	BAÑOS DE VALDEARADOS	P0903600E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación cognitiva octubre a diciembre	575,92 €	365,92 €	31/12/2023	28/02/2024
HUERTA	CALERUEGA	P0906600B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación cognitiva, 2ª fase	350,00 €	230,00 €	31/12/2023	28/02/2024
HUERTA	HUERTA DE REY	P0917700G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación cognitiva, 2ª fase	628,70 €	358,70 €	31/12/2023	28/02/2024

HUERTA	HUERTA DE REY	P0917700G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación cognitiva, octubre a diciembre	502,68 €	502,68 €	31/12/2023	28/02/2024
HUERTA	QUINTANARRAYA	P0929900I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación cognitiva	502,68 €	502,68 €	31/12/2023	28/02/2024
LERMA	LERMA	P0919700E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres octubre y noviembre	556,50 €	556,50 €	30/11/2023	28/02/2024
LERMA	QUINTANILLA DEL AGUA	P0930300I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres octubre y noviembre	581,98 €	581,98 €	30/11/2023	28/02/2024
MELGAR	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de memoria	759,68 €	530,00 €	31/12/2023	28/02/2024
MELGAR	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de relajación	280,00 €	190,00 €	31/12/2023	28/02/2024
QUINTANAR	CANICOSA DE LA SIERRA	P0907000D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de psicomotricidad.	320,00 €	140,00 €	31/12/2023	28/02/2024
QUINTANAR	NEILA	P0923800G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación cognitiva	405,24 €	150,00 €	31/12/2023	28/02/2024
QUINTANAR	NEILA	P0923800G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de psicomotricidad.	400,00 €	200,00 €	31/12/2023	28/02/2024
QUINTANAR	PALACIOS DE LA SIERRA	P0925400D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación cognitiva	631,62 €	230,00 €	31/12/2023	28/02/2024
QUINTANAR	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación cognitiva	388,52 €	100,00 €	31/12/2023	28/02/2024
QUINTANAR	REGUMIEL DE LA SIERRA	P0931900E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación cognitiva	409,42 €	150,00 €	31/12/2023	28/02/2024
QUINTANAR	REGUMIEL DE LA SIERRA	P0931900E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de psicomotricidad.	400,00 €	200,00 €	31/12/2023	28/02/2024
QUINTANAR	VILVIESTRE DEL PINAR	P0943700E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación cognitiva	364,48 €	150,00 €	31/12/2023	28/02/2024
SALAS	BARBADILLO DE HERREROS	P0903800A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación físico-cognitiva	400,00 €	200,00 €	31/12/2023	28/02/2024
SALAS	CASTRILLO DE LA REINA	P0908700H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación físico-cognitiva	332,00 €	200,00 €	31/12/2023	28/02/2024
SALAS	HACINAS	P0915700I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación físico-cognitiva	332,00 €	200,00 €	31/12/2023	28/02/2024

SALAS	RABANERA DEL PINAR	P0931200J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación cognitiva octubre a diciembre	390,00 €	250,00 €	31/12/2023	28/02/2024
SALAS	VALLE DE VALDELAGUNA	P0942600H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación físico-cognitiva	400,00 €	200,00 €	31/12/2023	28/02/2024
SANTA MARIA DEL CAMPO	SANTA MARIA DEL CAMPO	P0936100G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres deportivos y de ocio	1.190,16 €	952,13 €	31/12/2023	28/02/2024
TRESPADERNE	FRIAS	P0913700A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Actividad física: gerontogimnasia oct a dic	280,00 €	182,00 €	31/12/2023	28/02/2024
TRESPADERNE	TRESPADERNE	P0940600J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Bienestar personal y estimulación cognitiva (viernes)	500,00 €	400,00 €	31/12/2023	28/02/2024
TRESPADERNE	TRESPADERNE	P0940600J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Bienestar personal y estimulación cognitiva (miércoles)	600,00 €	480,00 €	31/12/2023	28/02/2024
VALDEBEZANA	VALLE DE SEDANO	P0937600E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de inteligencia emocional	339,52 €	339,52 €	31/12/2023	28/02/2024
VALDEBEZANA	VALLE DE SEDANO	P0937600E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de gimnasia de mantenimiento	776,82 €	776,82 €	31/12/2023	28/02/2024
VILLADIEGO	CASTRILLO DE MURCIA, J.V.	P0900066B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Nutrición y alimentación en personas mayores	362,08 €	253,45 €	30/11/2023	28/02/2024
VILLADIEGO	GUADILLA DE VILLAMAR, J.V.	P0900025H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Estrategias para una vida plena	548,40 €	333,88 €	30/11/2023	28/02/2024
VILLADIEGO	LAS HORMAZAS	P0916900D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Chi Kung	451,04 €	225,52 €	30/11/2023	28/02/2024
VILLADIEGO	HUMADA	P0917800E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Memoria: el baul de los recuerdos	489,68 €	342,70 €	30/11/2023	28/02/2024
VILLADIEGO	SOTOVELLANOS, J.V.	P0900028B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Viajar desde la silla: experiencia sensorial	548,40 €	333,88 €	30/11/2023	28/02/2024
VILLADIEGO	SOTREGUDO	P0938500F	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Viajar desde la silla: experiencia sensorial	489,68 €	293,80 €	30/11/2023	28/02/2024
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Nutrición y alimentación en personas mayores	314,20 €	169,94 €	30/11/2023	28/02/2024
VILLADIEGO	VILLAHIZAN DE TREVINO, J.V.	P0900049H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Viajar desde la silla: experiencia sensorial	483,60 €	288,52 €	30/11/2023	28/02/2024

VILLADIEGO	YUDEGO J.V.	P0900070D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Viajar desde la silla: experiencia sensorial	548,40 €	333,88 €	30/11/2023	28/02/2024
VILLARCAYO	MERINDAD DE VALDEPORRES	P0922100C	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. 2 Talleres: mód. Profund. Y mód. Gimnasia continuidad	1.099,44 €	528,40 €	31/12/2023	28/02/2024
VILLARCAYO	MERINDAD DE VALDIVIELSO	P0922200A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres en Puente Arenas y Condado	1.081,04 €	496,68 €	31/12/2023	28/02/2024
VILLARCAYO	MERINDAD DE VALDIVIELSO	P0922200A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller en Quintana de Valdivielso	660,00 €	333,00 €	31/12/2023	28/02/2024
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres con los dos grupos de Villarcayo continuidad	1.080,00 €	402,00 €	31/12/2023	28/02/2024
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres de gimnasia en Torme continuidad	448,70 €	185,65 €	31/12/2023	28/02/2024
				<b>25.660,64 €</b>	<b>16.252,41 €</b>		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46204							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
BRIVIESCA	BRIVIESCA	P0905800I	INCLUSION SOCIAL. Itinerarios individuales de inserción laboral.	2.639,20 €	2.111,36 €	31/12/2023	28/02/2024
MELGAR	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	P0902400A	INCLUSION SOCIAL. Promoción del éxito escolar en menores desfavorecidos	675,00 €	475,00 €	30/11/2023	28/02/2024
MELGAR	CASTROJERIZ	P0909400D	INCLUSION SOCIAL. Promoción del éxito escolar en menores desfavorecidos	900,00 €	600,00 €	30/11/2023	28/02/2024
MELGAR	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	INCLUSION SOCIAL. Promoción del éxito escolar en menores desfavorecidos	900,00 €	600,00 €	30/11/2023	28/02/2024
				<b>5.114,20 €</b>	<b>3.786,36 €</b>		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46200							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
MELGAR	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	AYTOS. APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL. Sesiones grupo estimulación cognitiva.	1.249,60 €	879,60 €	31/12/2023	28/02/2024

VALDEBEZANA	VALLE DE SEDANO	P0937600E	AYTOS. DINAMIZACION RURAL. Taller de ajedrez en Escalada	408,96 €	408,96 €	31/12/2023	28/02/2024
VILLARCAYO	MERINDAD DE VALDEPORRES	P0922100C	AYTOS. APOYO UNIDAD CONVIVENCIA. Taller habilidades de aprendizaje emocional con niños. Colegio de Pedrosa Valdeporres	679,80 €	335,87 €	31/12/2023	28/02/2024
				<b>2.338,36 €</b>	<b>1.624,43 €</b>		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46208							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ARANDA	FUENTESPINA	P0914400G	AYTOS. IGUALDAD. Talleres de nutrición y alimentación saludable con mujeres	403,38 €	403,38 €	30/11/2023	28/02/2024
BRIVIESCA	BRIVIESCA	P0905800I	AYTOS. IGUALDAD. Talleres y charlas sobre educación afectivo-sexual a menores, familias y mujeres adultas	750,00 €	600,00 €	31/12/2023	28/02/2024
ESPINOSA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	AYTOS. IGUALDAD. Curso de monitor de talleres de igualdad	1.237,00 €	773,60 €	31/10/2023	28/02/2024
HUERTA	HUERTA DE REY	P0917700G	AYTOS. IGUALDAD. Taller de relaciones igualitarias alumnos de 3º a 6º EPO	382,16 €	382,16 €	30/10/2023	28/02/2024
MIRANDA	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	AYTOS. IGUALDAD. Concurso de microrrelatos por la Igualdad	250,00 €	187,50 €	30/04/2023	28/02/2024
MIRANDA	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	AYTOS. IGUALDAD. Laia Eskola y Ceas en Condado y La Puebla de Arganzon, transporte a las actividades	650,00 €	650,00 €	31/12/2023	28/02/2024
MIRANDA	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	AYTOS. IGUALDAD. Charla coloquio: el arte con mirada de mujer	395,00 €	315,00 €	31/03/2023	28/02/2024
MIRANDA	PANCORBO	P0925900C	AYTOS. IGUALDAD. Concurso de poesía contra la violencia de género	250,00 €	200,00 €	30/11/2023	28/02/2024
OÑA	POZA DE LA SAL	P0928000I	AYTOS. IGUALDAD. Taller de empoderamiento emocional de la mujer	893,28 €	714,62 €	30/06/2023	28/02/2024
QUINTANAR	CANICOSA DE LA SIERRA	P0907000D	AYTOS. IGUALDAD. Taller de alimentación saludable.	376,00 €	301,00 €	30/11/2023	28/02/2024

QUINTANAR	PALACIOS DE LA SIERRA	P0925400D	AYTOS. IGUALDAD. Taller de alimentación saludable.	356,24 €	286,24 €	31/05/2023	28/02/2024
ROA	ROA	P0933200H	AYTOS. IGUALDAD. Prevención de la violencia de genero en las primeras relaciones de pareja 2º y 3º ESO	969,60 €	969,60 €	31/12/2023	28/02/2024
ROA	ROA	P0933200H	AYTOS. IGUALDAD. Prevención de la violencia de genero en las primeras relaciones de pareja 4º ESO	969,60 €	969,60 €	01/01/2023	28/02/2024
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	AYTOS. IGUALDAD. Mujer del siglo XXI, bienestar y salud mental	948,00 €	496,20 €	30/11/2023	28/02/2024
				<b>8.830,26 €</b>	<b>7.248,90 €</b>		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46209							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ARANDA	FRESNILLO DE LAS DUENAS	P0913400H	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Talleres de teatro octubre a diciembre	400,00 €	135,00 €	31/12/2023	28/02/2024
ARANDA	VILLALBA DE DUERO	P0945100F	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Talleres de teatro octubre a diciembre	180,00 €	82,00 €	31/12/2023	28/02/2024
BURGOS NORTE	MONTORIO	P0923200J	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Talleres de refuerzo educativo y deportivos. Octubre a diciembre	1.021,40 €	612,84 €	31/12/2023	28/02/2024
ESPINOSA	MERINDAD DE MONTIJA	P0921900G	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Ruta Carlos V. talleres, encuentros, exposiciones y confección trajes y estandartes	2.000,00 €	1.200,00 €	31/10/2023	28/02/2024
HUERTA	ARAUZO DE MIEL	P0902000I	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Conservación de alimentos	235,00 €	235,00 €	31/10/2023	28/02/2024

HUERTA	BAÑOS DE VALDEARADOS	P0903600E	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Taller de arte-terapia	205,00 €	205,00 €	31/10/2023	28/02/2024
HUERTA	CALERUEGA	P0906600B	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Taller de autocuidado	133,78 €	133,78 €	31/10/2023	28/02/2024
HUERTA	HUERTA DE REY	P0917700G	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Taller de plantas aromaticas	220,00 €	220,00 €	31/10/2023	28/02/2024
LERMA	COVARRUBIAS	P0911600E	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Talleres fisico-psicologicos para mujeres	658,00 €	658,00 €	31/12/2023	28/02/2024
LERMA	PUENTEDURA	P0928500H	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Talleres fisico-psicologicos para mujeres	655,40 €	655,40 €	31/12/2023	28/02/2024
LERMA	VILLAFRUELA	P0944500H	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Talleres fisico-psicologicos para mujeres	751,40 €	751,40 €	31/12/2023	28/02/2024
LERMA	VILLALMANZO	P0945600E	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. talleres fisico-psicologicos para mujeres	704,60 €	704,60 €	31/12/2023	28/02/2024
LERMA	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	P0945800A	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Talleres fisico-psicologicos para mujeres	608,60 €	608,60 €	31/12/2023	28/02/2024
MELGAR	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	P0902400A	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Campamento de verano, talleres y actividades de 4 a 12 años	4.752,00 €	600,00 €	31/08/2023	28/02/2024
MELGAR	VILLASANDINO	P0947700A	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Talleres, juegos y actividades de tiempo libre de 4 a 12 años	6.952,00 €	1.400,00 €	31/08/2023	28/02/2024
MIRANDA	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Actuación intergeneracional en Laño	600,00 €	450,00 €	30/09/2023	28/02/2024
MIRANDA	PANCORBO	P0925900C	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Ruta de belenes en varias poblaciones	1.800,00 €	1.800,00 €	31/12/2023	28/02/2024

QUINTANAR	PALACIOS DE LA SIERRA	P0925400D	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Taller de decoración navideña	200,80 €	150,80 €	30/11/2023	28/02/2024
SALAS	HORTIGÜELA	P0917200H	AYTOS. ACCION SOC. COMUNIT. Taller de decoración navideña	500,00 €	375,00 €	31/12/2023	28/02/2024
SALAS	RABANERA DEL PINAR	P0931200J	AYTOS. ACCION SOC. COMUNIT. Taller de decoración navideña	500,00 €	375,00 €	31/12/2023	28/02/2024
SANTA MARIA DEL CAMPO	BELBIMBRE	P0904900H	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Formación no profesional "Nuestro entorno"	449,10 €	449,10 €	30/11/2023	28/02/2024
SANTA MARIA DEL CAMPO	ZAEL	P0949800G	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Promoción mujer rural. Formación no profesional	443,40 €	443,40 €	30/11/2023	28/02/2024
VILLADIEGO	AMAYA, J.V.	P0900021G	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Juegos y risas intergeneracional	245,60 €	121,92 €	30/11/2023	28/02/2024
VILLADIEGO	SASAMON	P0937500G	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Teatro intergeneracional octubre a diciembre	704,50 €	422,70 €	31/12/2023	28/02/2024
VILLADIEGO	SASAMON	P0937500G	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Ritmo y movimiento para niños	604,50 €	362,70 €	31/12/2023	28/02/2024
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Ritmo y movimiento para niños	1.964,16 €	1.374,91 €	31/12/2023	28/02/2024
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Manualidades intergeneracional	294,72 €	206,30 €	31/12/2023	28/02/2024
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	AYTOS. ACCION SOC. COMUNITARIA. Proyecto voluntariado social. Visitas a personas en soledad	393,00 €	255,45 €	31/12/2023	28/02/2024
				<b>28.176,96 €</b>	<b>14.988,90 €</b>		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46206							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
BEORADO	PRADOLUENGO	P0928200E	EDUCAR EN FAMILIA. Grupo de continuidad II, reuniones formativas	991,20 €	991,20 €	31/12/2023	28/02/2024
ROA	ROA	P0933200H	EDUCAR EN FAMILIA. Continuidad II (octubre a diciembre)	817,60 €	817,60 €	31/12/2023	28/02/2024
				<b>1.808,80 €</b>	<b>1.808,80 €</b>		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46205							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
MIRANDA	PANCORBO	P0925900C	CONSTRUYENDO MI FUTURO. Scape Room de captación y actividades de relación con el colegio. Enero a diciembre	3.330,00 €	3.330,00 €	30/06/2023	28/02/2024
MIRANDA	PANCORBO	P0925900C	CONSTRUYENDO MI FUTURO. Scape Room de captación y actividades de relación con el colegio. Sept a diciembre	2.855,00 €	2.855,00 €	31/12/2023	28/02/2024
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	CONSTRUYENDO MI FUTURO. Grupo de continuidad II. Módulo 4, 11 sesiones	1.138,25 €	1.138,25 €	31/12/2023	28/02/2024
				7.323,25 €	7.323,25 €		

Aplicación presupuestaria 39.2313.46200							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ARANDA	VADOCONDES	P0941200H	PREVENCION DROGAS. Talleres desarrollo de capacidades octubre a diciembre	732,24 €	325,74 €	31/12/2023	28/02/2024
ARANDA	VILLALBA DE DUERO	P0945100F	PREVENCION DROGAS. Talleres desarrollo de capacidades octubre a diciembre	834,90 €	295,90 €	31/12/2023	28/02/2024
BURGOS NORTE	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	P0929000H	PREVENCION DE DROGAS. Habilidades sociales, asertividad	480,00 €	384,00 €	31/12/2023	28/02/2024
BURGOS NORTE	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	P0929000H	PREVENCION DE DROGAS. Programa Ariadna oct a dic	247,20 €	197,76 €	31/12/2023	28/02/2024
BURGOS NORTE	IBEAS DE JUARROS	P0918000A	PREVENCION DE DROGAS. Curso habilidades sociales y asertividad	530,24 €	424,19 €	31/12/2023	28/02/2024

BURGOS NORTE	IBEAS DE JUARROS	P0918000A	PREVENCION DE DROGAS. Programa Ariadna oct a dic	264,00 €	211,20 €	31/12/2023	28/02/2024
BURGOS NORTE	VALLE DE SANTIBAÑEZ	P0900732I	PREVENCION DE DROGAS. Curso habilidades sociales y asertividad oct a dic	571,52 €	457,22 €	31/12/2023	28/02/2024
ESPINOSA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	PREVENCION DE DROGAS. Jornadas, reuniones, diseño material grafico, actividades y proyecto Agora	2.400,00 €	1.920,00 €	31/12/2023	28/02/2024
LERMA	CABAÑES DE ESGUEVA	P0906300I	PREVENCION DE DROGAS. Actividades infantiles. Julio y agosto	300,00 €	300,00 €	31/08/2023	28/02/2024
MELGAR	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	PREVENCION DE DROGAS. Apoyo educativo: taller de técnicas de estudio	360,00 €	270,00 €	31/12/2023	28/02/2024
MELGAR	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	PREVENCION DE DROGAS. Taller de habilidades sociales y desarrollo personal.	300,00 €	220,00 €	31/12/2023	28/02/2024
MELGAR	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	PREVENCION DE DROGAS. Servicio de guardería grupo prevención	150,00 €	100,00 €	31/12/2023	28/02/2024
OÑA	OÑA	P0924500B	PREVENCION DE DROGAS. Fase 3	819,64 €	655,71 €	31/12/2023	28/02/2024
QUINTANAR	PALACIOS DE LA SIERRA	P0925400D	PREVENCION DE DROGAS. Interacción social y convivencia octubre a diciembre	360,00 €	220,00 €	31/12/2023	28/02/2024
ROA	LA HORRA	P0917100J	PREVENCION DE DROGAS. Pildoras para el bienestar. Octubre a enero	1.126,80 €	572,76 €	31/01/2024	28/02/2024
ROA	SOTILLO DE LA RIBERA	P0938100E	PREVENCION DE DROGAS. Control de ansiedad a través del yoga septiembre a enero	2.101,50 €	271,05 €	31/01/2024	28/02/2024
SALAS	HONTORIA DEL PINAR	P0916600J	PREVENCION DE DROGAS. Taller de musicoterapia	716,40 €	630,00 €	31/12/2023	28/02/2024
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	PREVENCION DROGAS. Actividades varias 4º trimestre	2.700,00 €	2.160,00 €	31/12/2023	28/02/2024
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	PREVENCION DROGAS. Taller de habilidades para la vida con adolescentes	451,20 €	270,72 €	30/11/2023	28/02/2024
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	PREVENCION DROGAS. Juegos y risas, vínculo familiar	293,76 €	176,25 €	31/07/2023	28/02/2024
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	PREVENCION DROGAS. Taller de publicidad y marketing	300,80 €	180,48 €	30/11/2023	28/02/2024

VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	PREVENCION DROGAS. Taller de habilidades para la vida infantil	300,80 €	180,48 €	30/11/2023	28/02/2024
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	PREVENCION DE DROGAS. Acciones en familia, ambito escolar y comunidad	1.266,00 €	822,90 €	31/12/2023	28/02/2024
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	PREVENCION DE DROGAS. Talleres con grupo de menores oct-diciembre	920,00 €	598,00 €	31/12/2023	28/02/2024
				18.527,00 €	11.844,36 €		
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>				<b>98.017,97 €</b>	<b>65.115,91 €</b>		

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

### **3.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto los informes presentados por la Directora de la Residencia San Salvador de Oña, D<sup>a</sup> Noelia Alonso Abad, de fechas de 6 y 8 de noviembre de 2023, respectivamente, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por los Enfermeros D<sup>a</sup> \*\*\*\*\* (7 horas el día 23 de octubre) y D. \*\*\*\*\* (7 horas el día 25 de octubre). Dichos trabajos fueron motivados por acumulación de licencias de sus compañeros en un mismo día, por lo que fue preciso prestar el servicio de enfermería con dichos trabajadores. Las horas serán abonadas puesto que resulta difícil encontrar profesionales para compensarlas.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS**

### **4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2023011453 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL A INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2023011453 de fecha 13 de noviembre de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“DECRETO**

Por Decreto de Presidencia nº 2023007027 de fecha 4 de julio de 2023 se dispuso el inicio del expediente para la contratación del suministro de gas natural a instalaciones y equipamientos de la Diputación de Burgos que utilizan gas natural como combustible. El plazo de ejecución del contrato se establece en los pliegos contractuales por un período de 2 años a contar desde el día siguiente a la formalización, sin opción de prórroga. En la siguiente tabla se relacionan todos los centros a los que hay que dar suministro, con su correspondiente Código Universal de Punto de Suministro (CUPS) y las tarifas de acceso:

Centro	Tarifa de Acceso	CUPS
Palacio Provincial	RLTB.5	ES0221080001487626RC
Monasterio San Agustín	RLTB.5	ES0221080071156612BM
Resid. San Agustín	RLTB.5	ES0221080035706670PD
Almacenes Provinciales	RLTB.5	ES0221080041980376KM
Consulado del Mar	RL.4	ES0221901000027598MF
R. Ancianos F.B. (cocina)	RL.4	ES0221080040015591VH
R. A. Asist. F.B. (lavandería)	RL.4	ES0221080040537978YY
R. A. Asist. F.B. (cocina)	RL.3	ES0221080039764246ZV

Atendiendo a su naturaleza este contrato se califica como de suministros de conformidad con la definición legal de los contratos de suministros recogida en el artículo 16 LCSP: “*Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles...*”.

La codificación de este contrato según el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), aprobado por Reglamento de la CE nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, es: 09123000-7: Gas Natural. El Código de la Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas NUTS es el siguiente: ES412. La Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) se corresponde con los grupos: D-3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos y D-3523 Comercio de gas por tubería.

El presupuesto base de licitación, como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, el cual incluye todos los gastos relacionados con la consecución del objeto del contrato, se establece en la cuantía de 1.205.673,48 €, conforme al siguiente desglose:

a. Presupuesto Neto Licitación	996.424,36 €
b. Impuesto Valor Añadido (10%)	209.249,12 €
Presupuesto Base de Licitación { a + b }	1.205.673,48 €

Los importes indicados anteriormente son los que se recogen en la Memoria Justificativa de la licitación, que incluye el estudio de costes efectuado para la determinación y adecuación del presupuesto base de licitación a los precios de mercado en los términos exigidos en los artículos 100 y 102 de la LCSP.

El presente contrato se encuadra dentro del ámbito de aplicación de la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la LCSP como contrato de suministro en función de las necesidades, al establecer que los suministros que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector Público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a ejecutar el suministro de forma sucesiva y por precios unitarios, sin que el número total de unidades a suministrar incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, por lo que deberá aprobarse un presupuesto máximo.

El valor estimado del contrato, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 101 LCSP asciende a la cantidad de 996.424,36 €. En el cálculo se ha tenido en cuenta además del estudio de costes efectuado en relación con el presupuesto base de licitación, las posibles prórrogas que admita el contrato (no se establecen), las modificaciones contractuales previstas (no se prevén), así como cualquier forma de opción eventual (no se contemplan). Todo ello conforme al siguiente cálculo efectuado:

a. Presupuesto Neto de Licitación	996.424,36 €
b. Formas de opción eventual	0,00 €
c. Abono de primas o pagos a los licitadores	0,00 €
d. Modificaciones contractuales previstas	0,00 €
e. Prórrogas contractuales previstas	0,00 €
Valor Estimado del Contrato { a + b + c + d + e }	996.424,36 €

De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera apartado 2 de la LCSP, habida cuenta de que la ejecución material del contrato se producirá previsiblemente con fecha posterior al 31 de diciembre del ejercicio corriente, procede la tramitación anticipada del contrato quedando sometidos tanto el acuerdo de adjudicación que en su caso se efectúe así como las obligaciones económicas que del mismo se deriven a condición suspensiva vinculada a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente con cargo a los futuros Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Burgos.

Es por ello que constan en el expediente los siguientes documentos contables de retención de crédito anticipado (RC\_ANT) y retención de crédito para gastos de ejercicios futuros (RC\_FUT) emitidos por Intervención de Diputación Provincial de Burgos para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato:

**Palacio Provincial**

22/9200/22102/7.3	2024	RC_ANT_12023000106059	120.613,99 €
22/9200/22102/7.3	2025	RC_FUT_12023000106061	120.613,99 €

**Monasterio San Agustín**

26/9200/22102/7.3	2024	RC_ANT_12023000106057	144.369,95 €
26/9200/22102/7.3	2025	RC_FUT_12023000106058	144.369,95 €

**Residencia de Ancianos San Agustín**

31/2314/22102/7.3	2024	RC_ANT_12023000106055	173.114,13 €
31/2314/22102/7.3	2025	RC_FUT_12023000106056	173.114,13 €

**Residencia de Ancianos San Agustín**

31/2314/22102/7.3	2024	RC_ANT_12023000106055	173.114,13 €
31/2314/22102/7.3	2025	RC_FUT_12023000106056	173.114,13 €

**Almacenes Provinciales y Consulado del Mar**

28/9200/22102/7.3	2024	RC_ANT_12023000106050	107.457,93 €
28/9200/22102/7.3	2025	RC_FUT_12023000106051	107.457,93 €

**Residencia de Ancianos Fuentes Blancas**

32/2314/22102/7.3	2024	RC_ANT_12023000106046	31.623,57 €
32/2314/22102/7.3	2025	RC_FUT_12023000106047	31.623,57 €

**Residencia de Adultos Asistidos Fuentes Blancas**

35/2314/22102/7.3	2024	RC_ANT_12023000106037	25.657,17 €
35/2314/22102/7.3	2025	RC_FUT_12023000106045	25.657,17 €

Total importe consignado ejercicios 2024 y 2025: 1.205.673,48 €

Habida cuenta de que el valor estimado del presente contrato de suministros supera el umbral de 140.000,00 € establecido en el artículo 159.1 letra a) en concordancia con lo establecido el artículo 21 apartado 1 letra a) de la LCSP, resulta aplicable a la licitación el procedimiento abierto ordinario regulado en los artículos 156 y siguientes del citado texto legal, por lo que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. El contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada al superar su valor estimado el umbral de 215.000,00 € establecido en el artículo 21 apartado 1 letra b) de la LCSP. El contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León (TARCYL) al superar su valor estimado el umbral de 100.000,00 € establecido en el artículo 44 apartado 1 letra a) de la LCSP. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la disposición Adicional decimosexta de la LCSP en relación con el uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos de licitación, en el

procedimiento objeto del presente informe se establece la tramitación del expediente exclusivamente por medios electrónicos.

Consta en el expediente de su razón informe jurídico suscrito con fecha 6 de noviembre de 2023 por el Sr. Secretario General de la Corporación, en el que se expresa que el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir esta contratación se ajustan a los preceptos legales de aplicación. Asimismo, el expediente ha fiscalizado de conformidad, fiscalización previa limitada en "Fase A", por la Intervención Provincial con fecha 8 de noviembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda apartado 1º de la LCSP en relación con competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, habida cuenta de la naturaleza y características del contrato corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos las competencias como órgano de contratación para la aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, a la vista del Decreto de la Presidencia núm. 2023007676 de 24 de julio de 2023 de delegación de competencias en materia de contratación de la Presidencia en la Junta de Gobierno, tomando en consideración que el valor estimado de la contratación que se plantea supera el importe de cien mil euros, la competencia como órgano de contratación se encuentra delegada en la Junta de Gobierno de esta Corporación.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y con lo establecido por Decreto de la Presidencia nº 2023007676 de 24 de julio de 2023, la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos podrá avocar para sí el conocimiento de aquellos asuntos cuya resolución corresponda por delegación a otros órganos, cuando concurren circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente. En el presente caso se aprecia que: habida cuenta de los amplios plazos de publicidad de la licitación establecidos por la legislación aplicable para los procedimientos de contratación de las características y naturaleza como el que se encuentra en tramitación y teniendo en cuenta que la próxima sesión de la Junta de Gobierno, órgano en el que se encuentra delegada la competencia para la aprobación del presente expediente, no se prevé que se celebre antes de quince días resulta conveniente, para no demorar de forma innecesaria su tramitación, avocar la competencia por la Presidencia de la Diputación Burgos y proceder a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, autorización del gasto y apertura del procedimiento de adjudicación sin mayor dilación.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

**Primero.-** Avocar la competencia para la aprobación del expediente, cuyo ejercicio corresponde a esta Presidencia, y fue delegado en la Junta de Gobierno, justificando la aplicación de este mecanismo por concurrir las razones de celeridad en la tramitación señaladas en la parte expositiva de la presente resolución.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del suministro de gas natural

a instalaciones y equipamientos de la Diputación de Burgos que utilizan este combustible, mediante procedimiento abierto ordinario, armonizado, con un único criterio de adjudicación (precio), número de referencia del expediente: 32E/22 --- PTS: 2023/00031884X, cuyo presupuesto base de licitación asciende al importe de 1.205.673,48 € IVA incluido (996.424,36 € más 209.249,12 € correspondientes al 21% de IVA) y, en consecuencia, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Tercero.-** Teniendo en cuenta que esta licitación surtirá efectos en el próximo ejercicio presupuestario de 2024 y en el futuro ejercicio de 2025, la adjudicación del contrato queda sometida a condición suspensiva de consignación de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en las aplicaciones presupuestarias relacionadas anteriormente para el Presupuesto General de la Diputación para 2024 así como de los ejercicios futuros afectados.

**Cuarto.-** Dar cuenta de la presente resolución a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.”

**5.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE TODOS LOS RIESGOS DE DAÑOS MATERIALES EN LOS BIENES PATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ALTOS CARGOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS, FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, Y VIDA Y ACCIDENTES DEL PERSONAL DE TODOS LOS CENTROS Y SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA JUVENTUD”, AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D. Jesús María Sendino Pedrosa, de fecha 15 de noviembre de 2023, y puesto que por Decreto nº 2023011435 del Diputado responsable del área de Contratación y Junta de Compras ,que actúa por delegación de la Presidencia, se ha resuelto con fecha 10 de noviembre de 2023, el inicio del expediente para la contratación de la prestación del servicio de aseguramiento de todos los riesgos de daños materiales en los bienes patrimoniales, responsabilidad civil patrimonial, responsabilidad civil para altos cargos y empleados públicos, flota de vehículos y maquinaria, y vida y accidentes del personal de todos los centros y servicios dependientes de la Diputación Provincial de Burgos y del Instituto para el Deporte y la Juventud.

El contrato se divide en siete lotes en concordancia con la tipología de riesgos que deben ser asegurados por la empresa adjudicataria.

Lote Nº 1	Seguro colectivo de vida
Lote Nº 2	Seguro de accidentes
Lote Nº 3	Seguro de responsabilidad civil/patrimonial

Lote Nº 4	Seguro todo-riesgo daños materiales
Lote Nº 5	Seguro de la flota de vehículos y maquinaria
Lote Nº 6	Seguro de accidentes para el colectivo de bomberos voluntarios de la Diputación de Burgos
Lote Nº 7	Seguro de responsabilidad civil para altos cargos y empleados públicos al servicio de la Administración

De conformidad con la documentación contractual incorporada al expediente de su razón, el plazo de vigencia de los contratos correspondientes a los lotes 1 a 6 será de dos años y el contrato correspondiente al lote 7 será de un año. No admitiéndose prórrogas.

La codificación de los lotes incluidos en este contrato según el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV: acrónimo del término en inglés internacional: Common Procurement Vocabulary), aprobado por Reglamento de la CE nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, es:

	CPV	Descripción:
Lote Nº 1	66511000-5	Servicios de seguros de vida
Lote Nº 2	66512000-2	Servicios de seguros de accidentes y de enfermedad
Lote Nº 3	66516000-0	Servicios de seguros de responsabilidad civil
Lote Nº 4	66513000-9	Servicios de seguros de defensa jurídica y de todo riesgo
Lote Nº 5	66514110-0	Servicios de seguros de automóviles
Lote Nº 6	66512000-2	Servicios de seguros de accidentes y de enfermedad
Lote Nº 7	66516500-5	Servicios de seguros de responsabilidad profesional

El Código de la Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas (NUTS) para todos los lotes objeto del contrato es:

	NUTS	Descripción:
Lotes 1 a 7	ES.4642	España-Centro Castilla y León Burgos

La Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) se corresponde con los siguientes grupos:

	CNAE	Descripción:
Lote 1	K-6511	Seguros de vida
Lotes 2 a 7	K-6512	Seguros distintos de los seguros de vida

Habida cuenta de que la codificación CPV de los lotes que integran la licitación se encuentran incluidos dentro de los números de referencia CPV de 66100000-1 a 66720000-3, en aplicación de lo establecido en el art. 25.1.a).1º de la LCSP el presente contrato de servicios tiene carácter privado. En consecuencia, su régimen jurídico en cuanto a su preparación, adjudicación, en defecto de normas específicas, se regirá por la LCSP y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado. En cuanto a sus efectos, modificación y extinción, se regirá por el derecho privado.

El presupuesto base de licitación asciende al importe de **1.071.938,20 €**, conforme al siguiente desglose de datos económicos:

	<b>Prima Anual Neta</b>	<b>Imptos, Consorcio y Recargos</b>		<b>Prima Anual Total</b>	<b>Presupuesto Base de Licitación</b>
Lote 1	187.000,00 €	0,25%	467,50 €	187.467,50 €	374.935,00 €
Lote 2	90.000,00 €	0,15%	135,00 €	90.135,00 €	180.270,00 €
Lote 3	105.600,00 €	8,60%	9.081,60 €	114.681,60 €	229.363,20 €
Lote 4	49.500,00 €	38,00%	18.810,00 €	68.310,00 €	136.620,00 €
Lote 5	35.000,00 €	8,00%	2.800,00 €	37.800,00 €	75.600,00 €
Lote 6	21.500,00 €	5,00%	1.075,00 €	22.575,00 €	45.150,00 €
Lote 7	27.777,78 €	8,00%	2.222,22 €	30.000,00 €	30.000,00 €
	<b>516.377,78 €</b>			<b>550.969,10 €</b>	<b>1.071.938,20 €</b>

El Valor Estimado del Contrato asciende a la cantidad de **1.105.475,56 €** de conformidad con el siguiente estudio de costes:

	<b>Prima pagadera</b>	<b>Modificaciones contractuales</b>		<b>Otras formas remunerac.</b>	<b>Prórrogas previstas</b>	<b>Valor Estimado del Contrato</b>
Lote 1	374.000,00 €	10%	37.400,00 €	No	No	411.400,00 €
Lote 2	180.000,00 €	10%	18.000,00 €	No	No	198.000,00 €
Lote 3	211.200,00 €	10%	21.120,00 €	No	No	232.320,00 €
Lote 4	99.000,00 €	10%	9.900,00 €	No	No	108.900,00 €
Lote 5	70.000,00 €	10%	7.000,00 €	No	No	77.000,00 €
Lote 6	43.000,00 €	10%	4.300,00 €	No	No	47.300,00 €
Lote 7	27.777,78 €	10%	2.777,78 €	No	No	30.555,56 €
	<b>1.004.977,78€</b>		<b>100.497,78 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>1.105.475,56€</b>

De conformidad con los datos contables obrantes en el expediente de su razón, para hacer frente al gasto propuesto se prevé la existencia de crédito en los correspondientes presupuestos del año 2024 y 2025 a los cuales va a extender su vigencia este contrato.

De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera apartado 2 de la LCSP, habida cuenta de que la ejecución material del contrato se producirá con fecha posterior al 31 de diciembre del ejercicio corriente, procede la tramitación anticipada del contrato quedando sometidos tanto el acuerdo de adjudicación que en su caso se efectúe así como las obligaciones económicas

que del mismo se deriven a condición suspensiva vinculada a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente con cargo a los futuros Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Burgos

Consta en el expediente de su razón informe jurídico suscrito con fecha 14 de noviembre de 2023 por el Sr. Secretario General de la Corporación, en el que se expresa que el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir esta contratación se ajustan a los preceptos legales de aplicación, así como informe favorable de fiscalización de la Intervención, de fecha 21 de noviembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda apartado 1º de la LCSP en relación con las competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, habida cuenta de la naturaleza y características del presente contrato, corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos las competencias como órgano de contratación para la aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato.

No obstante, esta competencia fue delegada en la Junta de Gobierno de la Corporación mediante Decreto nº 2023007676, de fecha 24 de julio de 2023, para aquellas contrataciones a las que sea de aplicación el régimen previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se efectúen a través de los diferentes procedimientos de adjudicación de la LCSP, siempre y cuando su valor estimado supere el importe de cien mil euros.

Siendo el umbral de esta contratación superior al importe citado la competencia como Órgano de Contratación corresponde a la Junta de Gobierno (por delegación).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del contrato privado de “servicio de aseguramiento de todos los riesgos de daños materiales en los bienes patrimoniales, responsabilidad civil patrimonial, responsabilidad civil para altos cargos y empleados públicos, flota de vehículos y maquinaria, y vida y accidentes del personal de todos los centros y servicios dependientes de la Diputación Provincial de Burgos y del Instituto para el Deporte y la Juventud”, cuyo presupuesto base de licitación asciende al importe de 1.071.938,20 € y, en consecuencia, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Segundo.**- Tratándose de un contrato tramitado de forma anticipada toda vez que la ejecución material del contrato se producirá con fecha posterior al 31 de diciembre del ejercicio corriente, quedarán sometidos tanto el acuerdo de adjudicación que en su caso se efectúe así como las obligaciones económicas que del mismo se deriven a condición suspensiva vinculada a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente con cargo a los futuros Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Burgos

**Tercero.**- Dar cuenta de la presente Resolución a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

## **EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **6.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE BIENES HISTÓRICOS Y ETNOGRÁFICOS 2023.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en reunión celebrada el 15 de noviembre de 2023, informando favorablemente la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la Convocatoria de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos 2023.

Con fecha 9 de agosto de 2023, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 148, la resolución provisional de citada Convocatoria, elevada a definitiva por ausencia de alegaciones.

Los plazos de ejecución y justificación se establecieron hasta el 15 y el 31 de octubre de 2023, respectivamente, no obstante, teniendo en cuenta el cambio de corporación en alguno de los ayuntamientos solicitantes y diversas circunstancias ajenas que están dificultando la terminación de las obras, además de que la publicación de la misma se vio retrasada por la constitución de la Diputación; se estableció una prórroga de tres meses. Siendo el plazo establecido en la misma insuficiente para muchos de los solicitantes, debido, entre otras circunstancias, a la complejidad de las obras a efectuar y el reducido plazo existente entre la resolución y el plazo final de ejecución.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.**- Ampliar el plazo de ejecución y justificación de la Convocatoria pública de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos 2023, en el plazo máximo permitido en el artículo arriba referenciado, en los siguientes términos:

- Plazo de ejecución: hasta el 22 de marzo de 2024.
- Plazo de justificación: hasta el 6 de abril de 2024.

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

**EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL, AGRICULTURA, GANDERÍA Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA**

**7.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vista la propuesta presentada por el Jefe de Sección de Fomento, Protección Civil e Infraestructuras, D. Jesús Manuel González Juez, de fecha 15 de noviembre de 2023, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 30 horas y 7 minutos), durante el mes de octubre de 2023, por el Jefe de seguridad, encargado de infraestructuras y equipamiento local de esta Diputación, conforme al siguiente detalle:

- Coordinación Formación Bomberos (Apeos y Apuntalamientos) (Oña) (07-Oct)
- Coordinación Formación Bomberos (Excarcelación vehículos) (Lerma) (21-Oct)
- Coordinación Formación Bomberos (Interfaz Urbano-Forestal) (Quintanar)(28-Oct)

Los trabajos fueron ejecutados fuera del horario habitual, en el tiempo indicado y cuya cuantificación es como sigue:

<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>Nº HORAS</u></b>	<b><u>TIPO DE HORA</u></b>
07-10-2023	10h. 11m.	Festivo
21-10-2023	09h. 48m.	Festivo
28-10-2023	10h. 08m.	Festivo

**SUMA TOTAL HORAS** 30h. 07m (Festivas)

**IMPORTE A RETRIBUIR OCT-2023: 20h 00m**  
**HORAS A COMPENSAR EN DIAS: 10h 07m**

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **HACIENDA**

### **8.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Nº 12/2023.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 16 de noviembre de 2023, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 12/2023 de la Diputación Provincial.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 12/2023 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 120230002158				
12023007394	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vive Arlanza marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	434,50

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023007396	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vive Arlanza abril 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	434,50
12023007397	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vive Arlanza mayo 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	434,50
12023007501	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.238,50
12023007502	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO MINISAPIENS LA8 BURGOS 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	3.025,00
12023007503	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACION BURGOS - LA 8 BURGOS PATROCINIO REPORTAJES PUEBLOS 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12023007504	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACION DE BURGOS COBERTURA ESPECIAL DÍA DE LA PROVINCIA. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12023007505	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACION DE BURGOS PRIMER PLANO ESPECIAL DÍA DE LA PROVINCIA 20 DE SEPTIEMBRE. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	2.904,00
12023007518	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA septiembre 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12023007519	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO septiembre 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	4.356,00
12023007521	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM septiembre 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.178,00
	<b>Total lista</b>				<b>25.080,00</b>
	<b>Lista 12023002159</b>				
12023007395	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vive Arlanza junio 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	434,50
12023007399	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vive Arlanza agosto 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	434,50
12023007522	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ACTIVIDADES CULTURALES PROVINCIA. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.932,50
12023007523	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO septiembre 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12023007531	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12023007606	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación de 8 páginas a color, Suplemento Atapuerca 2023 (7/08/23). Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	4.000,01
12023007607	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación de 8 páginas a color, suplemento Atapuerca 23023 (14/08/23). Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	4.000,01
12023007608	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de banner 300*300 px, del 1 al 30 de septiembre de 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	1.250,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023007609	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación de Suplemento Atapuerca 2023, el día 21 de agosto de 2023, 8 páginas a color. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	4.000,01
12023007610	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación de 8 páginas a color, Suplemento Ata'23 del 28/08/23. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	4.000,01
12023007611	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	SUPLEMENTO TROTABURGOS Inserción contraportada El Correo de Burgos, los días 2,3,9,10,23,24 y 30 de septiembre de 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.333,33
12023007612	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación de Suplemento Ata'23 de 8 página a color el día 4 de septiembre de 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.999,96
	<b>Total lista</b>				<b>32.377,83</b>
	<b>Lista 12023002160</b>				
12023007651	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es septiembre 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	605,00
12023007652	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días septiembre 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	484,00
12023007653	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio del periódico Burgos al Día se septiembre de 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	726,00
12023007727	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	484,00
12023007754	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PÁGINA WEB www.genteenburgos.com. MES: SEPTIEMBRE 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	1.343,10
12023007790	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo y noticias septiembre 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	605,00
12023007811	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando a la Comarca" julio 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	242,00
12023007812	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando a la Comarca" agosto 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	242,00
12023007813	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando a la Comarca" septiembre 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	242,00
	<b>Total lista</b>				<b>4.973,10</b>
	<b>Lista 12023002172</b>				
12023007398	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vive Arlanza julio 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	434,50
12023007400	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vive Arlanza septiembre 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	434,50
12023007496	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	DIPUTACIÓN PROVINCIAL SEPTIEMBRE 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.815,10

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023007500	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.934,25
	<b>Total lista</b>				<b>5.618,35</b>
	<b>Lista 12023002173</b>				
12023007403	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos septiembre 2023. Protocolo.	2023	62/9320/22200/16.6 22/9200/22200/16.6	72.854,40
	<b>Total lista</b>				<b>72.854,40</b>
	<b>Lista 12023002302</b>				
12023007909	VERTELMEDIA, S.L.	Publicación banner 300x250 Diputación Provincial de Burgos. Septiembre 2023. www.lademiranda.com. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	500,00
12023008028	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES octubre 2023. Protocolo	2023	20/9122/22602/16.6	857,08
12023008030	RADIO ARLANZON, S.L.	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS BANNER. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	857,08
12023008058	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES EN INFORMATIVOS OCTUBRE 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	907,50
12023008064	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	De Pueblo en Pueblo OCTUBRE 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	968,00
12023008065	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	PUBLICIDAD octubre 2023 CANAL54TV. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	484,00
12023008113	DISLINE COMUNICACIONES SL	Publicidad en Diario de la Ribera. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	290,40
12023008146	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	CADENA SER octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.737,18
12023008231	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	PUBLICIDAD EN EL MES octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	453,24
	<b>Total lista</b>				<b>7.054,48</b>
	<b>Lista 12023002304</b>				
12023008195	CM NORTE, S.L.U.	El Correo - COR - Ed. Miranda de Ebro_ MARCHA FAMILIAR MIRANDA OCTUBRE 2023 Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.630,00
12023008232	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAÍCES " octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	423,50
12023008235	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	413,00
12023008236	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	ACTUALIDAD DE LA PROVINCIA SEMANAL octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.087,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023008299	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12023008300	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12023008301	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12023008305	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.722,50
12023008306	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12023008307	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.934,25
12023008308	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO MINISAPIENS LA8 BURGOS octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	3.025,00
12023008370	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12023008388	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PÁGINA WEB www.genteengurgos.com. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	1.343,10
	<b>Total lista</b>				<b>26.165,85</b>
	<b>TOTAL PROTOCOLO</b>				<b>174.124,01</b>
	<b>2.- MOSA</b>				
	<b>Lista 12023002125</b>				
12023007309	SCHINDLER, S.A.	Mantenimiento de ascensores 2023-07-01 a 2023-09-30. Mosa.	2023	26/9200/21200/11.4	854,56
	<b>Total lista</b>				<b>854,56</b>
	<b>TOTAL MOSA</b>				<b>854,56</b>
	<b>3.- R.A.F.B.</b>				
	<b>Lista 12023002168</b>				
12023007312	SCHINDLER, S.A.	Mantenimiento de 2023-07-01 a 2023-09-30. RAFB.	2023	32/2314/21200/3.8	1.911,76
	<b>Total lista</b>				<b>1.911,76</b>
	<b>TOTAL R.A.F.B.</b>				<b>1.911,76</b>

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>4.- R.A.S.M.M.</b>				
	<b>Lista 12023002214</b>				
12023007340	SCHINDLER, S.A.	Mantenimiento de 2023-07-01 a 2023-09-30. RASMM.	2023	33/2314/21200/3.8	1.539,45
	<b>Total lista</b>				<b>1.539,45</b>
	<b>TOTAL R.A.S.M.M.</b>				<b>1.539,45</b>
	<b>5.- SEMANTIC</b>				
	<b>Lista 12023002216</b>				
12023007067	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION S.A.	Plataforma Corporativa asesoramiento online para los ayuntamientos de la provincia. Contratación.	2023	98/4910/22001/9.C	11.204,88
	<b>Total lista</b>				<b>11.204,88</b>
	<b>TOTAL SEMANTIC</b>				<b>11.204,88</b>
	<b>6.- F.E.D.L.</b>				
	<b>Lista 12023002253</b>				
12023007219	ORONA, S. COOP.	Servicio mantenimiento ascensores, julio, agosto y septiembre 2023. Formación y E.	2023	97/2410/21200/8.3	366,48
	<b>Total lista</b>				<b>366,48</b>
	<b>Lista 12023002260</b>				
12023008099	UNIPUBLIC, S.A.U.	FORMACIÓN Y EMPLEO - BURGOS ALIMENTA: Patrocinio de la Vuelta a España Femenina 2023.	2023	97/4330/22602/8.3	36.300,00
	<b>Total lista</b>				<b>36.300,00</b>
	<b>TOTAL F.E.D.L.</b>				<b>36.666,48</b>
	<b>7.- RECAUDACIÓN</b>				
	<b>Lista 12023002097</b>				
12023007467	BANCO SANTANDER SA	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA TPV SEPTIEMBRE 2023. Recaudación.	2023	62/9320/22708/16.6	851,60
12023007508	CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPELAYO SEGOVIA Y CASTELLDANS SCC	COMISIÓN SEPTIEMBRE 2023 GESTIÓN PAGO TRIBUTOS MEDIANTE TARJETA. Recaudación.	2023	62/9320/22708/16.6	190,16
	<b>Total lista</b>				<b>1.041,76</b>

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>Lista 12023002285</b>				
12023008331	BANCO SANTANDER SA	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA TPV OCTUBRE 2023. Recaudación.	2023	62/9320/22708/16.6	1.233,79
	<b>Total lista</b>				<b>1.233,79</b>
	<b>TOTAL RECAUDACIÓN</b>				<b>2.275,55</b>
	<b>8.- INFORMÁTICA</b>				
	<b>Lista 12023002326</b>				
12023005174	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	. Mantenimiento aplicaciones informáticas de T-Systems durante el primer semestre de 2.023, según el siguiente desglose: Gestión económica ...12.297,18 Gestión tributaria y recaudación ...43.332,60 Expediente electrónico ...22.968,12 Actuate y Documentum ...7.692,18 2023-01-01 2023-06-30	2023	22/9201/22799/9.C	104.411,00
12023006230	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	Mantenimiento aplicaciones informáticas de T-Systems durante el mes de Julio de 2.023. Informática.	2023	22/9201/22799/9.C	17.401,83
12023006577	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	Mantenimiento aplicaciones informáticas de T-Systems durante el mes de Agosto de 2.023. Informática.	2023	22/9201/22799/9.C	17.401,83
12023007304	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	Mantenimiento aplicaciones informáticas de T-Systems durante el mes de Septiembre de 2.023. Informática.	2023	22/9201/22799/9.C	17.401,83
12023008075	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	Mantenimiento aplicaciones informáticas de T-Systems durante el mes de Octubre de 2.023. Informática.	2023	22/9201/22799/9.C	17.401,83
	<b>Total lista</b>				<b>174.018,32</b>
	<b>TOTAL INFORMÁTICA</b>				<b>174.018,32</b>
	<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>402.595,01</b>

**9.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS Nº 4/2023.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 16 de noviembre de 2023, y vistas las listas de facturas de este expediente

correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) n° 4/2023 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n° 4/2023 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>Lista 22023000120</b>				
22023000639	STI SICILIA 2016 S.L.	Revista Forofos-Promoción actividades deportiva IDJ primer semestre 2023	2023	3400/22602/4.7	3.000,00
22023000640	STI SICILIA 2016 S.L.	Revista Forofos-Promoción actividades deportivas IDJ segundo semestre 2023	2023	3400/22602/4.7	3.000,00
22023000686	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	MICRO SEMANAL Y CUÑAS SEGÚN ACUERDO	2023	3400/22602/4.7	2.662,00
22023000692	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	INSTITUTO DEL DEPORTE Y JUVENTUD. CINTA BANNER	2023	3400/22602/4.7	1.073,33
22023000693	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	FALDONES DE LUNES A VIERNES EN PRIME TIME Y PATROCINIO SECCIÓN EN LA8	2023	3400/22602/4.7	3.630,00
	<b>Total Lista</b>				<b>13.365,33</b>
	<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>13.365,33</b>

## **10.- CONCESIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA AL AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO, PARA HACER FRENTE A NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERÍA.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Hacienda, D. Jorge Castro Urbiola, de fecha 21 de noviembre de 2023, y vista la solicitud del Ayuntamiento de Cubillo del Campo interesando la concesión de una Operación de Tesorería por importe de 50.000,00 euros para hacer frente a necesidades transitorias de tesorería.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder al Ayuntamiento de Cubillo del Campo una Operación de Tesorería por importe de 50.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 91.9340.82000 con disponible suficiente para hacer frente a necesidades transitorias de tesorería, al tipo del 0,40% y plazo de cancelación hasta un año desde la firma del contrato.

**Segundo.-** Facultar al Ilmo. Sr. Presidente, asistido del Secretario General, para la firma del correspondiente contrato.

## **MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN**

### **11.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vista las propuestas presentadas por la Coordinadora de Servicios del Real Monasterio de San Agustín, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Aixa Saiz Mingo, de fecha 31 de octubre de 2023, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 9 horas), durante el mes de octubre de 2023, por personal funcionario y laboral temporal adscrito al MOSA, conforme al siguiente detalle:

#### **FUNCIONARIOS**

<b>TRABAJADOR</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>HORAS</b>	<b>MOTIVO</b>
*****	28/10/23	8:46 a 15:00 horas	6 horas extras <b>festivas</b>	Asistencia en Jornada Clubes de Lectura de la Provincia en el Salón de Actos del Mosa.

## **LABORAL TEMPORAL**

TRABAJADOR	FECHA	HORARIO	HORAS	MOTIVO
*****	25/10/23	15:00 a 18:00 horas	3 horas extras	Asistencia en Jornada de Alcaldes de la Provincia en el Salón de Actos del Mosa.

**Segundo.**- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **PLANES PROVINCIALES, VÍAS Y OBRAS**

### **12.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vista la propuesta presentada por el Jefe de Servicio de Vías y Obras, D. Jorge Berzosa Alonso de Linaje, de fecha 10 de noviembre de 2023, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.**- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 56 horas), durante el mes de octubre de 2023, por trabajadores adscritos al Servicio de Vías y Obras, conforme al siguiente detalle:

#### HORAS EXTRAORDINARIAS

	TRABAJADOR	GRUPO	NUMERO DE HORAS	PUESTO
1	*****	A2	4	F
5	*****	C2/C1 C.S.	19	PL
10	*****	C2/C1 C.S.	5	PL
31	*****	C2	4	PL
<b>TOTAL HORAS MES</b>			<b>32</b>	

## HORAS DE FUERZA MAYOR

	TRABAJADOR	GRUPO	NUMERO DE HORAS	PUESTO
5	*****	C2/C1 C.S.	2	PL
10	*****	C2/C1 C.S.	4	PL
17	*****	C2	4	PL
22	*****	C2	1	PL
31	*****	C2	4	PL
32	*****	C2	4	PL
37	*****	C2	1	PL
44	*****	C2	4	PL
<b>TOTAL HORAS MES</b>			<b>24</b>	

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **PROCOLO**

### **13.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vista la propuesta presentada por el Jefe de Protocolo, D. José María Iturrino Sierra, de fecha 20 de noviembre de 2023, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 61 horas), durante el mes de octubre de 2023, por personal funcionario y laboral adscrito a la Presidencia, conforme al siguiente detalle:

## **FUNCIONARIOS**

### **Horas para ser abonadas**

	DÍA	HORARIO	HORAS EXTRAS	HORA EXTRAS FESTIVAS
D. *****				
Gala de presentación del Cross de Atapuerca	28/10/2023	19,30 – 21,30 h		2
<b>TOTAL</b>				<b>2</b>

## **LABORALES**

### **Horas para ser abonadas**

	<b>DÍA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>HORAS EXTRAS</b>	<b>HORA EXTRAS FESTIVAS</b>
<b>D. *****</b>				
Gala de presentación del Cross de Atapuerca	28/10/2023	19:30 – 21,30 h		2
Cross de Atapuerca	29/10/2023	8,30 – 15,30 h		7
<b>TOTAL</b>				<b>9</b>

## **FUNCIONARIOS**

### **Horas para ser compensadas**

	<b>DÍA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>HORAS EXTRAS</b>	<b>HORA EXTRAS FESTIVAS</b>
<b>D. *****</b>				
Cross de Atapuerca	29/10/2023	8,30 – 15,30 h		7
<b>TOTAL</b>				<b>7</b>
<b>D. *****</b>				
Miranda de Ebro – Medina de Pomar	01/10/2023	7.30 – 19,30 h.		11
Briviesca - Valladolid	03/10/2023	9,00 – 21,00 h.	5	
Facultad Politécnica Superior	05/10/2023	13,00 – 18,00 h.	3	
Miranda de Ebro – Barcina de los Montes - Lerma	07/10/2023	9,00 – 01,00 h.		14
Villadiego – Olmillos de Sasamón	19/10/2023	9,00 – 19,00 h.	3	
Atapuerca	29/10/2023	9,00 – 17,00 h.		7
<b>TOTAL</b>			<b>11</b>	<b>32</b>

**Segundo.**- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

### **14.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

### CONDOLENCIAS:

- A D. Jose Antonio Mena Ruiz, trabajador de esta Diputación provincial, tras el fallecimiento de su padre D. Ángel Mena Villafranca.
- A D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Ibeas Reoyo, trabajadora de esta Diputación provincial, por el fallecimiento de su padre, D. Jesús Ibeas Segura.

### 15.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

### 16.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de los siguientes documentos recibidos:

**16.1.- Sentencia núm. 363/2023, de 25 de Octubre del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en Procedimiento ordinario 0000430/2022 interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Diputación Provincial** en la que ha venido prestando servicios con la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería desde el 20 de Junio de 2014. El 22 de Diciembre de 2022 la Diputación notificó a la trabajadora demandante la extinción de su contrato de trabajo con efectos de 31 de Diciembre de 2022 consecuencia de que con fecha prevista de 1 de enero de 2023 tomará posesión el personal que ha superado las pruebas selectivas para ocupar plazas de Terapeutas Ocupacionales. La demandante es contratada de nuevo por la Diputación con efectos de 1 de enero de 2023 para cubrir vacante en la Residencia de San Agustín, como Auxiliar de Enfermería a jornada completa. El 5 de Febrero de 2023, la actora formula renuncia al contrato por mejora de empleo como Trabajadora Social dentro de la Diputación y desde el 6 de febrero de 2023, presta servicios como Trabajadora Social del CEAS de Quintanar de la Sierra (Burgos) para sustituir a la trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo. La actora solicita se condene a la entidad demandada a reconocerle su derecho como personal fijo o indefinido no fijo invocando la ausencia de temporalidad en la prestación, habiéndose superado los límites de la contratación temporal, sin que la entidad demandada haya convocado la plaza ocupada en el plazo previsto en el EBEP.

Y por la que se FALLA estimar la excepción de carencia sobrevenida de objeto opuesta por la Diputación y en consecuencia desestimo la demanda formulada por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* absolviendo a la demandada de los pedimentos de la misma.

**16.2.- Sentencia núm. 371/2023, de 30 de Octubre del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en Procedimiento Ordinario 0000804/2022 interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Diputación Provincial** en la que ha prestado servicios en la Residencia de Ancianos de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas con la categoría profesional de limpiadora y a virtud de diferentes contratos. La actora participó en la Convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral fijo correspondientes al turno de nuevo ingreso de las ofertas públicas de empleo 2017, 2018 y 2019 en la que se incluía la plaza de limpiadora que estaba ocupando. Con fecha 5 de Noviembre de 2021, se resolvió extinguir el contrato de trabajo con efectos del día 30 de Noviembre de 2021, al estar prevista la toma de posesión del nuevo personal el día 1 de Diciembre de 2021. La actora solicita una acción dirigida a que se condene a la administración al abono de la indemnización correspondiente por causa de fin de contrato al entender que se trata de una contratación en fraude de ley.

Y por la que se FALLA estimar la excepción de inadecuación del procedimiento y también la excepción inherente planteada por la entidad demandada de caducidad, y desestimo la demanda presentada por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Diputación a quien se absuelve de las pretensiones de la demanda.

**16.3.- Sentencia núm. 386/2023, de 9 de Noviembre de 2023, del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en Procedimiento ordinario 0000512/2022 sobre Seguridad Social interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Diputación Provincial** en la que viene prestando servicios como Auxiliar de Enfermería, en virtud de diferentes contratos desde el 1 de Julio de 2014. En 2023 se acordó la suspensión del contrato de media jornada con el contrato para poder desarrollar sus funciones en la misma residencia de Fuentes Blancas pero en virtud de un contrato eventual a jornada completa durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2023. La actora solicita se condene a la entidad demandada a reconocerle su derecho como personal indefinido no fijo, invocando, en esencia la ausencia de temporalidad en la prestación, habiéndose superado los límites de la contratación temporal sin que la entidad haya convocado la plaza ocupada en el plazo previsto en el EBEP.

Y por la que se FALLA estimar la demanda presentada por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Diputación provincial declarando que la relación laboral que une a las partes es de carácter indefinido no fijo con fecha y efectos de 2 de Octubre de 2017, condenando a la entidad demandada a estar y pasar por esta declaración.

**16.4.- Sentencia núm. 403/2023, de 20 de Noviembre de 2023, del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos recaída en procedimiento ordinario 0000515/2022 interpuesto por D. \*\*\*\*\* contra la Diputación Provincial** en la que viene prestando servicios con una antigüedad reconocida desde el 1 de Septiembre de 2004 con la categoría profesional de Auxiliar de Carretera, habiendo participado en la Convocatoria para proveer nueve plazas de Auxiliares de Carreteras obteniendo plaza, siendo contratado el 1 de Abril de 2022 como personal laboral fijo de la Diputación. El 31 de Marzo de 2022 se le hizo entrega de carta de extinción y finiquito por la cual se daba por extinguida la relación laboral al amparo del art. 49 del ET. Solicita la actora le abone la demandada la cantidad de 22.763,38 euros porque la contratación del actor se encontraba en fraude de Ley y su extinción determina la procedencia de la indemnización equivalente a 20 días de salario por año de servicios.

Y por la que se FALLA estimar la excepción de falta de acción y se desestima la demanda presentada por D. \*\*\*\*\* frente a la Diputación provincial absolviendo a la demandada de las pretensiones de la demanda.

**16.5.- Sentencia núm. 402/2023, de 20 de Noviembre del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en Procedimiento ordinario 0000510/2022 interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Diputación Provincial** en la que presta servicios como auxiliar de enfermería. Mediante resolución de 15.02.2021 la Diputación concedió 15 días naturales de permiso retribuido a D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\*, por 25 años de servicio en la Entidad, disfrutándolo desde el 14 al 27 de Abril de 2021. Los días 14 y 17 de Abril 23 y 24 fueron festivos y la trabajadora en su calendario tenía previsto trabajar del 14 al 17 de Abril en turno de tarde y los días 23 y 24 en turno de mañana. Se solicita por la actora se dicte sentencia en la que se declare el derecho a percibir el complemento por sábados, domingos y festivos, que concreta en 6 días y a abonar a la actora, por este concepto el importe de 195,60 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Y por la que se FALLA desestimar la demanda interpuesta por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* frente a la Diputación de Burgos absolviendo a la demandada de los pedimentos de la misma, a virtud del art. 38 del Convenio que dice “El indicado complemento solo se percibirá cuando el empleado efectivamente preste servicio en la jornada o días indicados, no generándose derecho a su percepción cuando se encuentre disfrutando de días de asuntos propios, permisos o licencia”.

**16.6.- Sentencia núm. 355/23 de 30 de Octubre de 2023, del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 0000805/2022 interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Diputación Provincial** en la que ha prestado servicios en la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, con la categoría profesional de Limpiadora. La actora participó en la

convocatoria para la provisión de plazas de las ofertas públicas de empleo de los años 2017, 2018 y 2019 habiendo superado el proceso selectivo y obteniendo plaza de Limpiadora. Con fecha 5 de Noviembre de 2021, se resolvió extinguir el contrato de trabajo de la actora con efectos de 30 de noviembre de 2021, ante la cobertura reglamentaria de la plaza ocupada de Limpiadora, incluida en la Oferta de Empleo de 2018, al estar prevista la toma de posesión del nuevo personal el próximo 1 de Diciembre de 2021. La actora solicita se condene a la administración al abono de la indemnización por causa de fin de contrato al entender que se trata de una contratación en fraude de ley.

Y por la que se FALLA estimar la excepción de inadecuación del procedimiento planteada por la entidad demandada y también la excepción inherente de caducidad y desestimo la demanda presentada por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Diputación Provincial a quien se absuelve de las pretensiones de la demanda.

**16.7.- Sentencia núm. 440/2023, de 16 de Noviembre de 2023, del Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos, recaída en Procedimiento Ordinario 0000801/2022 interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Diputación Provincial** en la que ha prestado servicios con categoría profesional de limpiadora. La actora participó en el proceso selectivo convocado de la Oferta de Empleo Público 2017, 2018 y 2019 superando el proceso selectivo y obteniendo plaza de limpiadora, celebrando contrato de trabajo el 1 de Diciembre de 2021, como personal laboral fijo. Solicita la parte demandante se condene a la administración demandada al abono de la indemnización correspondiente por causa de fin de contrato al entender que se trata de una contratación en fraude de ley inusualmente larga sin justificación objetiva y razonable que excede del plazo de 3 años del EBEP.

Y por la que se FALLA estimar la excepción de inadecuación del procedimiento y también la de caducidad y desestima la demanda presentada por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Diputación, a quien absuelve de las pretensiones de la demanda.

**16.8.- Sentencia núm. 194/2023 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 9 de Noviembre de 2023 (Sección 1º) recaída Rollo de apelación 76/2023 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Burgos (Procedimiento de derechos fundamentales núm. 3/2022) por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por Comisiones Obreras de Castilla y León contra resolución núm. 5793 de 26 de Mayo de 2022 de la Diputación Provincial de aprobación de la oferta de empleo Público y Resolución 6413 de 9 de Junio de 2022 por la que se aprueba la convocatoria unitaria para provisión en propiedad de plazas de funcionario y laboral correspondiente a la estabilización**

extraordinario, en el sentido de declarar la disconformidad a derecho y anulación del párrafo tercero de la base décima de la Resolución 6431 de 2022 y anular igualmente la expresión contenida en esa misma resolución en la Base sexta A b) de “no se computará a estos efectos el tiempo que se permanezca en excedencia de ningún tipo” quedando anulada en el único sentido de incluir en el cómputo el periodo de excedencia por cuidado de hijo, desestimándose en cuanto al resto el recurso presentado sin imposición de costas. La entidad apelante, solicita que se dicte sentencia por la que estimando el recurso de apelación se revoque la sentencia impugnada en cuanto no acoge las siguientes pretensiones formulada en la demanda y en su lugar estime la anulación de las resoluciones (núm. 5793 de 26 de mayo de 2022 y 6413 de 9 de junio de 2022 así como la anulación de los actos que traigan causa de los anulados por dictarse en su ejecución y desarrollo.

Y por la que se FALLA estimar parcialmente el recurso de apelación interpuesto por Comisiones Obreras de Castilla y León, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Burgos en procedimiento de derechos fundamentales 3/2022, en el único sentido de declarar la disconformidad a derecho y anulación del párrafo tercero de la base décima (preferencia a integrantes de la bolsa de empleo mayores de 60 años y anular igualmente la expresión contenida en esa misma resolución en la base sexta A.b) de “no se computará a estos efectos el tiempo que se permanezca en excedencia de ningún tipo” quedando anulada en el único sentido de incluir en el cómputo el periodo de excedencia por cuidado de hijo. Desestimando el resto del recurso, sin imposición de costas y en virtud de dicha estimación se confirma en todos sus extremos la sentencia apelada y sus pronunciamientos excepto en el extremo relativo a la omisión de reservas para las plazas con discapacidad que se considera no ajustada a derecho por vulnerar el principio de igualdad y que por tal motivo dicha reserva de plazas para personas de discapacidad debe ser objeto de incorporación, tanto en la Oferta de Empleo como en mencionada Convocatoria desestimándose el resto de pretensiones formuladas por la parte apelante en el suplico de su recurso de apelación, sin imposición de costas a ninguna parte.

## **17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y cincuenta minutos el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cuarenta folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE,**

**Fdo.: Borja Suárez Pedrosa**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo.: José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel**